



7º PARLAMENTO INFANTIL 2021

virtual



EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

A TRAVÉS DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA FAMILIA, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO (IEEH), LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO (SEPH), EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO DELEGACIÓN HIDALGO (CONAFE), EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 15 (SNTE), EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO (DIFH), LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO (CDHEH), Y EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE HIDALGO (SIPINNA); ORGANIZAN EL:

7º PARLAMENTO INFANTIL

Con el objetivo de establecer espacios para que las niñas y los niños de Hidalgo puedan ejercer su derecho a la participación y a través de sus opiniones y propuestas sean agentes de cambios, proyectando el interés superior de la niñez.

De conformidad a las siguientes bases:

PRIMERA

Podrán participar niñas y niños inscritos en escuelas públicas, particulares, educación indígena, Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR), que se encuentre cursando el 5º grado de educación primaria.

Corresponde a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y al Consejo Nacional de Fomento Educativo Delegación Hidalgo (CONAFE), en coordinación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 15, difundir la presente convocatoria por conducto de las autoridades escolares y a las y los profesores de 5º grado; bajo su propia dinámica de elección, serán responsables de la presente convocatoria, bajo las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA:

ELECCIÓN ESCOLAR: Del día **22 al 26 de febrero**, se llevará a cabo la **elección de una alumna o un alumno por escuela participante**; en el caso que la escuela cuente con turno matutino y vespertino tendrá que ser electo uno de cada turno, los cuales pasarán a la siguiente etapa.

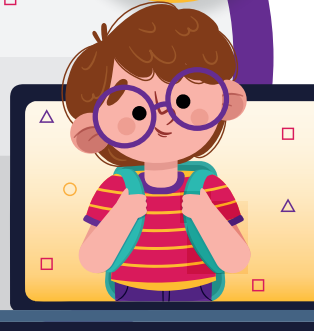
SEGUNDA ETAPA:

SUPERVISIÓN ESCOLAR: Del día **01 al 05 de marzo**, se elegirán a las y los alumnos que representarán a la supervisión en la siguiente etapa.

TERCERA ETAPA:

JEFATURA DE SECTOR: Del **16 al 22 de marzo**. Corresponde la **elección de niñas y niños que participarán en las Convenciones Distritales conforme a su Distrito Electoral**. Las niñas y los niños seleccionados, deberán **registrarse el 23 de marzo** por la persona Titular de la Dirección escolar en la página web del Instituto Estatal Electoral (www.ieehidalgo.org.mx) en la cual se emitirán los datos correspondientes a su participación.

SEGUNDA



TERCERA

Las Convenciones Distritales se celebrarán los días **25 y 26 de marzo**, a través de las ligas de acceso de la plataforma de videoconferencias TELMEX, que proporcionará el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) por medio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC). Donde las niñas y los niños expondrán ante el Colegio Electoral el cual estará integrado por un representante propietario o su suplente de cada uno de los Organismos Participantes, un **tema de manera oral**, que deberá durar un máximo de **cuatro minutos** relacionados con los siguientes temas:

- Mi derecho a la educación y mi bienestar durante la pandemia
- Manejo y aprovechamiento de la tecnología en tiempo de confinamiento.
- Videojuegos online y redes sociales en nuestras vidas.
- Aprendiendo desde casa.
- Confinamiento y violencia.

De las 18 Convenciones Distritales, resultará un total de 30 legisladoras y legisladores infantiles electos, que representarán los 18 Distritos Electorales del Estado de Hidalgo; a los cuales, por su participación, el Instituto Estatal Electoral emitirá constancias virtuales de Legislador Infantil, dando cuenta de ello al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

La celebración y toma de protesta de las y los legisladores del 7º Parlamento Infantil Virtual 2021, serán los días **17 y 18 de junio**, por medio de la plataforma digital del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

CUARTA

Las o los Legisladores infantiles se elegirán de la siguiente manera:

Dos legisladores o legisladoras de cada uno de los Distritos Electorales de:

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| 2.- ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES | 10.- APAN |
| 3.- SAN FELIPE ORIZATLÁN | 11.- TULANCINGO DE BRAVO |
| 4.- HUEJUTLA DE REYES | 12.- PACHUCA DE SOTO |
| 5.- HUICHAPAN | 13.- PACHUCA DE SOTO |
| 8.- ACTOPAN | 15.- TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO |
| 9.- METEPEC | 16.- TIZAYUCA |

Una legisladora o legislador de cada uno de los Distritos Electorales de:

- 1.- ZIMAPÁN
- 5.- IXMIQUILPAN
- 7.- MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ
- 14.- TULA DE ALLENDE
- 17.- VILLAS DEL ÁLAMO
- 18.- TEPEAPULCO

Nota: Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. **Dudas y aclaraciones favor de comunicarse a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica al número (771) 717 02 07, extensiones 236, 302 y 303.**